



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4-

Res. 583/2020

ACTA N° 9, de fecha 23 de junio de 2020.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones para ocupar funciones de Coordinador Técnico en Mantenimiento y Producción, con una carga horaria de 40 horas semanales de labor, en el Anexo Construcciones Mecánicas;

RESULTANDO: I) que en estos obrados lucen las Bases y la integración del Tribunal para su aprobación;

II) que la iniciativa implica la mejora organizacional, de la producción y el mantenimiento de los equipamientos de las distintas dependencias del Consejo de Educación Técnico-Profesional, a partir de la creación de la figura de Coordinador Técnico en Mantenimiento y Producción para el Anexo Construcciones Mecánicas, el cual coordine, articule, organice y evalúe las actividades en dicha dependencia;

CONSIDERANDO: que este Consejo entiende pertinente aprobar el perfil, autorizar el Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para desempeñar funciones de Coordinador Técnico en Mantenimiento y Producción y aprobar la integración del Tribunal que actuará en el mismo;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar el perfil funcional del Coordinador Técnico en Mantenimiento y Producción, del Consejo de Educación Técnico-Profesional, según el siguiente

detalle:

Cometido general:

El Coordinador Técnico en Mantenimiento y Producción será la figura institucional que coordine, articule y evalúe todas las actividades de mantenimiento y de producción que se realicen en el Anexo Construcciones Mecánicas.

Funciones:

- Desarrollará un plan anual de acuerdo a las actividades derivadas de la dependencia de la cual depende, para mantenimiento y producción en el año.
- Realizará los cálculos y presupuestos de los materiales para todas las actividades asignadas.
- Mantendrá actualizados los registros y el control de los listados de stock de los diferentes materiales existentes en esta dependencia.
- Propondrá los listados para la adquisición de los materiales necesarios para la realización de las distintas actividades que se le encomienden.
- Velará por el cuidado, limpieza, seguridad y mantenimiento de las herramientas, maquinarias y distintos equipamientos existentes en el Anexo Construcciones Mecánicas.
- Realizará la evaluación y calificación anual de todos los funcionarios de mantenimiento y producción del Anexo Construcciones Mecánicas.

2) Autorizar el siguiente Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para cumplir funciones de Coordinador Técnico en Mantenimiento y Producción, en carácter interino, con una carga horaria de 40 horas semanales de labor, en el Anexo Construcciones Mecánicas (en adelante ACM);

3) Aprobar las Bases del presente Llamado:



Consejo de Educación
Técnico-Profesional
(Universidad del Trabajo del Uruguay)

a) REQUISITOS:

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos excluyentes:

Poseer Título Docente de Educación Media en alguna de las áreas técnicas (Mecánica General – Mecánica Industrial – Electricidad – Electrotecnia, Electrónica) que se desarrollan en el ACM, o poseer Título de nivel Terciario en alguna de las áreas técnicas (Mecánica General – Mecánica Industrial – Electricidad – Electrotecnia, Electrónica) que se desarrollan en el ACM.

- Ser docente efectivo en el Consejo de Educación Técnico-Profesional y tener 3er. grado o más, en las áreas de Mecánica General – Mecánica Industrial – Electricidad - Electrotecnia o Electrónica.

Requisitos no excluyentes:

- Se valorará especialmente la experiencia laboral desempeñadas en roles protagónicos en la actividad pública o privada en las áreas técnicas mencionadas. Dicha actividad deberá ser acreditada con la debida documentación.

b) ETAPAS DEL LLAMADO:

Etapa de Méritos:

La evaluación de méritos será eliminatoria y se regirá de acuerdo a los criterios establecidos por el Tribunal actuante.

El máximo de puntaje de méritos será de 30 puntos, debiendo tener un mínimo de 15 puntos para pasar a la etapa de presentación y defensa del proyecto.

Etapa de Oposición:

- Presentación del proyecto

El aspirante deberá presentar un proyecto de gestión para el ACM de acuerdo al siguiente formato:

- Deberá ser presentado en un sobre cerrado en el momento de la inscripción, e

identificado con sus datos personales, un mínimo de 4 páginas y un máximo de 6.

- Fuente Arial 12, párrafo interlineado sencillo, espaciado 6 p, márgenes izquierdo 3 cm, derecho 2,5 cm, superior 3 cm e inferior 3 cm.

Ejes fundamentales del proyecto

- Características principales del plan anual, priorizando en la producción y el mantenimiento en atención de posibles emergentes de las distintas dependencias del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

- Administración de recursos y organización de actividades.

- Posibles líneas de producción con énfasis en mantenimiento de equipamiento escolar.

- Defensa del proyecto

El postulante tendrá hasta un máximo de 30 minutos para su presentación.

El Tribunal realizará las preguntas que entienda pertinente sobre el proyecto, y los temas inherentes a la función de Coordinador Técnico en Mantenimiento y Producción – hasta 30 minutos.

El máximo de puntaje para la etapa de presentación y defensa de proyecto será de 30 puntos, debiendo tener un mínimo de 15 puntos para aprobar dicha etapa.

Para poder integrar el registro de aspirantes, se deberá alcanzar el mínimo en cada una de las dos etapas (méritos y oposición).

4) Las inscripciones se recibirán en el período comprendido entre el 06/07/2020 y el 17/07/2020 inclusive, en el horario de 13:00 a 17:00, en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Atención al Público) (San Salvador N° 1674 Oficina 6).

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:



Consejo de Educación
Técnico-Profesional
(Universidad del Trabajo del Uruguay)

- a) Cédula de identidad vigente (original y fotocopia)
- b) Credencial Cívica (original y fotocopia)
- c) Carné de Salud vigente (original y fotocopia)
- d) Fotocopia de Título Docente y/o de título de nivel terciario, debidamente autenticados.
- e) Carpeta de méritos autenticada (copia de certificados y constancias de los cursos presentados). Los méritos deberán ser presentados debidamente ordenados, foliados y autenticados con la firma del funcionario que tuvo a la vista el original.
- f) Presentación del proyecto de Gestión del Anexo Construcciones Mecánicas.
- g) Constancia de demérito en todos los Subsistemas en los que el aspirante se desempeñe o se haya desempeñado, otorgada por las correspondientes Divisiones Jurídicas y/o de Contralor. En el Consejo de Educación Técnico-Profesional, la constancia será solicitada de oficio por la Sección Concursos a División Jurídica.

TRIBUNALES:

Los Tribunales estarán integrados por tres miembros designados por el Consejo.

5) Designar a las siguientes personas para integrar el Tribunal que entenderá en el presente Llamado.

TITULARES:

Insp. Área/Asignatura de Mecánica General – Mtro. Téc. Nelson MANENTE

Insp. Área/Asignatura Electrotecnia – Mtro. Téc. Hugo MANCEBO

Insp. Área/Asignatura – Electrónica - Mtro. Téc. Milton PARADA

SUPLENTE:

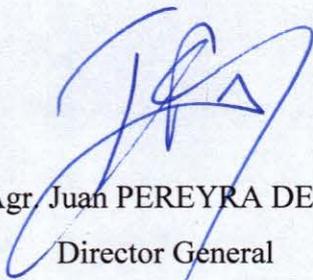
Insp. Área/Asignatura – Mecánica Automotriz – Mtro. Téc. Guillermo AGUIRRE

Insp. Área/Asignatura – Electrónica - Mtro. Téc. Carlos WIDER

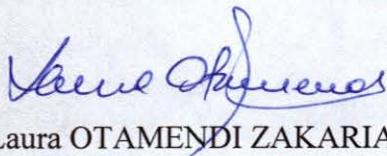
6) Establecer que el Orden de Prelación resultante del Llamado a Aspiraciones, tendrá una validez de tres años a partir de su homologación.

7) Determinar que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

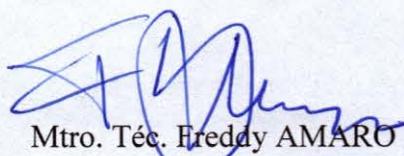
8) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional y siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción) para notificar a los integrantes del Tribunal y demás efectos.



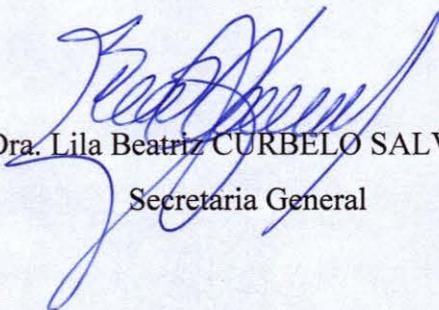
Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General



Dra. Laura OTAMENDI ZAKARIAN
Consejera



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vl